

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 300/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **192** /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 AGO 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad Catamarca, desde el día 7 al 13 de Agosto del corriente año, con el objeto de realizar diversas gestiones inherentes a su función legislativa y para participar de la "XXXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud".

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (07-08-12) BUE-CATAMARCA (09-08-12) CATAMARCA-BUE (12-08-12) BUE-USH (13-08-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (07-08-12) BUE-CATAMARCA (09-08-12) CATAMARCA-BUE (12-08-12) BUE-USH (13-08-12) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P, desde el día 7 al 13 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar de la "XXXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud", de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

300 / 12

Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 AGO 2012
Nº 295... 1400

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo